



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: viernes, 07 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1021

El Pleno del Ayuntamiento de Alovera, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de las BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Alovera, a 4 de abril de 2017. La Alcaldesa, Fdo.: María Purificación Tortuero
Pliego